



ORDENANZA Nº 12782

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1.º: Acéptase la donación efectuada por la firma LEDESCO S.A., representada en dicho acto por el Sr. Julio Alberto Roca - D.N.I. Nº 6.262.771, en su carácter de Director Titular, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de las fracciones de terrenos que se identifica como lote C2 en el plano de mensura para modificación de estado parcelario: urbanización y loteo Nº 100.258 confeccionado por el Agrimensor Sergio Edgardo Noseda, en diciembre del año 2019, e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Nº 127208 - Tº 704 Par - Fº 6551 - Año 2006, Departamento La Capital, y que se detallan como:

1. Fracción de terreno destinada a continuidad de calles Neuquén, San Martín y 25 de mayo:

Se obtiene de sustraer a la superficie total (19.596,17 m²), polígono A.B.C.D.E.F.G.H.A., las superficies destinadas a completar las manzanas existentes. Esto es, parte de las manzanas 9426, 9425, 9424, 9224, 9226 y 9225.

El polígono total, A.B.C.D.E.F.G.H.A., se compone de 332,72 metros en su lado Norte, alineación BC; el lado Sur es una línea quebrada comenzando del punto A de 34,25 metros hacia el Este, alineación HA; luego hacia el Sur 17,29 metros, alineación GH; nuevamente hacia el Este 268,57 metros, alineación FG; luego hacia el norte 0,70 metros, alineación EF; a continuación hacia el Este 31,07 metros, alineación DE. El lado Este mide 59,85 metros, alineación CD y el lado Oeste se compone de 43,00



ORDENANZA Nº 12782

metros, alineación AB. El mismo posee una superficie de 19.596,17 metros cuadrados.

Sus ángulos internos son: A: 89°39'10"; B: 91°03'42"; C: 90°14'19"; D: 89°49'02"; E: 269°18'47"; F: 90°39'28"; G: 89°32'20" y H: 269°43'12" (por suma).

Al mencionado polígono se le debe deducir las siguientes fracciones a saber:

- Políg. (1.2.3.4.1) parte Manzana 9426 – Lotes 1 al 12, con una superficie de 2616,37 m² (por suma).
- Políg. (5.6.7.8.5) parte Manzana 9425 – Lotes 13 al 23, con una superficie de 2567,80 m² (por suma).
- Políg. (9.10.C.11.9) parte Manzana 9424 – Lotes 24 al 27, con una superficie de 1589,88 m² (por suma).
- Políg. (13.D.14.15.13) parte Manzana 9224 – Lotes 28 al 30, con una superficie de 1548,45 m² (por suma).
- Políg. (17.18.19.20.17) parte Manzana 9225 – Lotes 31 al 41, con una superficie de 2290,66 m² (por suma).
- Políg. (21.G.H.22.23.24.21) parte Manzana 9226 – Lotes 42 a 50, con una superficie de 1751,40 m² (por suma).

Por lo tanto, la superficie resultado de la extracción es de 7231,61 m² correspondiente al Lote 51 cuyo destino es calle Pública.

Lote 51:

Polígono de forma irregular A B 2 1 4 3 6 5 8 7 10 9 12 11 13 16 15 14 17 20 19 18 21 24 23 22 A, que se describe de la siguiente manera: Partiendo de la esquina Suroeste, en el punto A y con dirección Norte 43,00 metros hasta llegar al punto B, alineación A-B, lindando con Avenida Aristóbulo del Valle; desde allí con dirección Este 2,50 metros hasta llegar al punto 2, alineación B-2, lindando con Avenida Aristóbulo

ORDENANZA Nº **12782**

del Valle; luego con dirección Sur 23,00 metros hasta alcanzar el punto 1, alineación 2-1, lindando con la manzana 9426; seguidamente hacia el Este 114,04 metros hasta interceptar el punto 4, alineación 1-4, lindando con la manzana 9426. Se continúa con dirección Norte una distancia de 23,00 metros hasta llegar al punto 3, alineación 4-3, lindando con la manzana 9426; nuevamente con dirección Este 17,00 metros hasta llegar al punto 6, alineación 3-6, lindando con calle San Martín; luego con dirección sur una longitud de 23,00 metros hasta el punto 5, alineación 6-5, lindando con manzana 9425; luego con dirección Este una distancia de 111,64 metros hasta alcanzar el punto 8, alineación 5-8, lindado con manzana 9425. Se prosigue con dirección Norte una distancia de 23,00 metros hasta interceptar el punto 7, alineación 8-7, lindando con la manzana 9425; seguidamente con dirección Este una longitud de 17,00 metros interceptando el punto 10, alineación 7-10, lindando con Calle 25 de Mayo. A continuación con dirección Sur una distancia de 23,00 metros hasta alcanzar el punto 9, alineación 10-9, lindando con la manzana 9424. Seguidamente con dirección Este una longitud de 30,50 metros hasta llegar al punto 12, alineación 9-12, lindando con la manzana 9424, continuando hacia el Este 40,58 metros hasta el punto 11, alineación 12-11, lindando con manzana 9424. Acto seguido con dirección Sur una longitud de 17,00 metros hasta el punto 13, alineación 11-13, lindando con Calle Neuquén; luego con dirección Oeste una distancia de 39,74 metros hasta alcanzar el punto 16, alineación 13-16, lindado con manzana 9224. Se prosigue con dirección Oeste una distancia de 34,33 metros hasta interceptar el punto 15, alineación 16-15, lindando con la manzana 9224; seguidamente con dirección Sur una longitud de 20,60 metros interceptando el punto 14, alineación 15-14, lindando con manzana 9224. A continuación con dirección Oeste una distancia de 17,32 metros hasta



ORDENANZA Nº 12782

alcanzar el punto 17, alineación 14-17, lindando con Calle 25 de Mayo. Seguidamente con dirección Norte una longitud de 20,61 metros hasta llegar al punto 20, alineación 17-20, lindando con la manzana 9225, continuando hacia el Oeste 111,00 metros hasta el punto 19, alineación 20-19, lindando con manzana 9225. Acto seguido con dirección Sur una longitud de 20,66 metros hasta el punto 18, alineación 19-18, lindando con manzana 9225; luego con dirección Oeste una distancia de 17,32 metros hasta alcanzar el punto 21, alineación 18-21, lindado con Calle San Martín. Se prosigue con dirección Norte una distancia de 20,67 metros hasta interceptar el punto 24, alineación 21-24, lindando con la manzana 9226; seguidamente con dirección Oeste una longitud de 111,42 metros interceptando el punto 23, alineación 24-23, lindando con manzana 9226. A continuación con dirección Sur una distancia de 3,03 metros hasta alcanzar el punto 22, alineación 23-22, lindando con manzana 9226. Seguidamente con dirección Oeste una longitud de 2,55 metros hasta llegar al punto A, alineación 22-A, lindando con Avenida Aristóbulo del Valle, cerrando el polígono.

Los ángulos internos que lo componen son: vértice A: 89°39'10"; B: 91°03'42"; 2: 89°00'16"; 1: 270°59'44"; 4: 270°26'36"; 3: 89°33'24"; 6: 90°26'36"; 5: 269°33'24"; 8: 270°26'36"; 7: 89°33'24"; 10: 90°26'36"; 9: 269°33'24"; 12: 183°06'38"; 11: 87°07'41"; 13: 92°56'16"; 16: 176°49'25"; 15: 269°22'08"; 14: 90°39'28"; 17: 89°20'32"; 20: 270°37'52"; 19: 269°22'08"; 18: 90°39'28"; 21: 89°20'32"; 24: 270°57'32"; 23: 269°00'16"; 22: 90°16'52".

2. Fracciones de terreno destinadas a Espacio Verde:

Lote 27: Se compone en su lado Este, comenzando del punto C hacia el Sur 20,80 metros, alineación C-11, lindando con Diógenes Rubén Ayala (P.I.I. 10-11-05 133373/0073) y luego hacia el Oeste 40,58 metros hasta

ORDENANZA Nº **12782**

llegar al punto 12, alineación 11-12, lindando con lote 51 del mismo plano (calle Neuquén); continuando hacia el Norte 23,00 metros, lindando con lote 26 del mismo plano, y cerrando el polígono en su lado Norte, 40,43 metros, hasta llegar nuevamente al punto C, lindando en parte con Pedro Silvano Rettori (P.I.I. 10-11-05 133370/0008) y en parte con Municipalidad de Santa Fe (P.I.I. 10-11-05 133370/0027).

Sus ángulos internos son: C: $90^{\circ}14'19''$; 11: $92^{\circ}52'19''$; 12: $86^{\circ}53'22''$; $90^{\circ}00'00''$.

Posee una superficie de 886,34 m².

Lote 28: Se compone por una línea quebrada en su lado Norte, comenzando del punto 13 hacia el Oeste 39,74 metros, alineación 16-13, continuando hacia el mismo punto cardinal 11,40 metros, lindando ambos segmentos con lote 51 del mismo plano (calle Neuquén); su lado Oeste mide 20,59 metros, lindando en parte con lote 29 y en parte con lote 30, ambos del mismo plano; su lado Este mide 22,05 metros, alineación 13D, lindando con Diógenes Rubén Ayala (P.I.I. 10-11-05 133373/0074). Al Sur comenzando desde este último vértice, punto D, hacia el Oeste 31,07 metros, alineación DE, lindando en parte con Alicia T. Mainardi Corral y otra (P.I.I. 10-11-05 133372/0048), en parte con Alejandro Augusto Ribot y otra (P.I.I. 10-11-05 133372/0049) y en parte con Alicia T. Mainardi Corral y otra (P.I.I. 10-11-05 133372/0050); luego hacia el Sur 0,70 metros, alineación EF, lindando con Alicia T. Mainardi Corral y otra (P.I.I. 10-11-05 133372/0050); nuevamente hacia el Oeste 20,09 metros, lindando con Municipalidad de Santa Fe (P.I.I. 10-11-05 133371/0013) y cerrando el polígono.

Sus ángulos internos son: 13: $87^{\circ}03'44''$; D: $89^{\circ}49'02''$; E: $269^{\circ}18'47''$; F: $90^{\circ}39'28''$; $89^{\circ}58'24''$, $90^{\circ}0'0''$ y $183^{\circ}10'35''$

Posee una superficie de 1073,75 m².

ORDENANZA N° **12782**

Art. 2.º: Constitúyese, sobre las superficies de los lotes 1, 12, 14, 23, 25, 29, 31, 40, 42 y 50 con destino a ochava, servidumbre administrativa de no construir a favor de la Municipalidad de Santa Fe, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6.628.

Art. 3.º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documente con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 4.º: Apruébese la traza de las vías públicas presentadas en las actuaciones administrativas DE-0010-00447093-6.

Art. 5.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. DE-0010-00447093-6 (VS) adjuntos DE-0448-00558584-9 (N) - DE-0448-00558592-2 (VS) - DE-0448-00587601-6 (N) - DE-0448-00602940-9 (N) - DE-0448-00931006-1 (N) - DE-0448-01142823-2 (N) - DE-0448-01142827-3 (N) - DE-0448-01187432-8 (N) - DE-0448-01576209-9 (N) - DE-0448-01550426-9 (N) - DE-0448-01626241-2 (N)